



“DEFENSORÍA DEL PUEBLO, EN ACCIÓN POR TUS DERECHOS”

Nota de Prensa N° 259/OCII/DP/2019

En el marco de los juegos Parapanamericanos DEFENSORÍA DEL PUEBLO EXIGE MEJORAR LA ACCESIBILIDAD EN EL TRANSPORTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- ***Enfrentan barreras desde la calle a las estaciones o paraderos y en vehículos de transporte.***
- ***Municipalidades y CONADIS deben fiscalizar y sancionar la falta accesibilidad en el transporte público y privado.***

La Defensoría del Pueblo exhortó a las municipalidades y al el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), a fiscalizar y sancionar la falta de accesibilidad en el transporte público para las personas con discapacidad, situación que se puso de manifiesto con la alta movilidad de asistentes registrada durante los Juegos Panamericanos 2019 y que se repetirá durante los **Juegos Parapanamericanos 2019**, que están por iniciarse.

La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, tratado vigente en el Perú desde el 2008, obliga a los Estados a adoptar medidas para asegurar el acceso en igualdad de condiciones al entorno físico y urbano, al transporte y a los servicios públicos. En esa línea, la Ley N° 29973, Ley General de la persona con discapacidad, también reconoce el derecho de las personas con discapacidad a un transporte accesible.

A pesar de la normativa vigente, el medio de transporte más utilizado entre las personas con discapacidad es el desplazamiento a pie (53.6%), seguido del transporte público (38.2%), siendo que 28.6% se ven obligadas a usar el servicio de taxi (28.6%), generándoles una alta carga económica en comparación con los pasajes de transporte público, llegando a pagar como mínimo S/.40 en una salida de ida y vuelta.

Al respecto, Malena Pineda, Jefa del Programa de Defensa y Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad, manifestó “los juegos Parapanamericanos deben llevarnos a tomar conciencia sobre la barreras que enfrentan las personas con discapacidad día a día en nuestro país y la obligación del Estado de eliminarlas”. Dijo que, “la población con discapacidad tiene derecho a presenciar estos eventos deportivos, pero no podrá hacerlo si continuamente ven barreras en aspectos tan básicos en su vida, como lo es el transporte”.

Indicó que el sistema de transporte no responde a las necesidades de las personas con discapacidad “, en el caso del transporte público es necesario renegociar los contratos con las concesionarias solicitando la accesibilidad en todo el sistema de transporte, mientras que en el transporte brindado por empresas privadas es necesaria una mayor fiscalización y sanción ante la falta de accesibilidad”. Asimismo, resaltó la importancia de capacitar a los conductores y población en general en el respeto de los derechos de las personas con discapacidad. En el caso del entorno urbano las municipalidades deben asegurar que las calles y avenidas sean accesibles para todos los ciudadanos.

Lima, 22 de agosto de 2019